

DECRETO 4112 DE 2008

(octubre 28)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto de Seguros Sociales, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal el cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, en sesiones del 24 de enero de 2006 y 5 de marzo de 2007, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal como consta en las Actas números 230 y 246 de las mismas fechas;

Que el Instituto de Seguros Sociales para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en el Acta número 230 del 24 de

enero de 2006, rectificada mediante el Acta número 246 del 5 de marzo de 2007; aprobó la supresión de un (1) cargo vacante de empleado público y treinta y nueve (39) cargos vacantes de trabajadores oficiales;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, en el Acta número 246 del 5 de marzo de 2007 aprobó la supresión de un (1) cargo vacante de empleado público y cincuenta y siete (57) trabajadores oficiales, pero fue necesario utilizar un (1) cargo de trabajador oficial para dar cumplimiento a la sentencia judicial de fecha 8 de marzo de 2005 del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, reintegrado mediante Resolución número 2603 del 24 de mayo de 2007,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales suprimiendo dos (2) cargos de empleados públicos del Instituto de Seguros Sociales:

N°

AREA

NIVEL

GRADO

DENOMINACION

JORNADA

1 (Uno)

2

4

36

MEDICO GENERAL

6

1 (Uno)

2

4

38

MEDICO ESPECIALISTA

8

Artículo 2°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales suprimiendo noventa y cinco (95) cargos de trabajadores oficiales del Instituto de Seguros Sociales.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994; la Resolución 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.